PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXXIX	Victoria, Tam., martes 4 de noviembre de 2014.	Número 132

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 3 y 4 de septiembre de 2014, en 5 municipios del Estado de Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 017, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la unidad licitadora 57057002, para la contratación de: **Drenajes Sanitario** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 2

COPIA

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 3 y 4 de septiembre de 2014, en 5 municipios del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 5 de septiembre de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 445/14, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Aldama, González, Llera, Victoria y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 3 y 4 de septiembre de 2014, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2014.

Que mediante oficio número DGPC/780/2014, de fecha 25 de septiembre de 2014, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 25 de septiembre de 2014, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 514, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia emitida el 5 de septiembre de 2014 con el diverso Boletín de Prensa 445/14 para los municipios de Aldama, González, Llera, Victoria y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 3 y 4 de septiembre de 2014.
Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA LOS DÍAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Aldama, González, Llera, Victoria y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 3 y 4 de septiembre de 2014.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Drenajes Sanitario,** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el **Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Presidente del Comité Técnico de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, de fecha **29 de Octubre del 2014.**

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica Sala 2	Acto de apertura económica Sala 2
57057002-110-14	$2,400.00	12/11/14	10/11/14 11:00 horas	11/11/2014 12:30 horas	14/11/2014 11:00 horas	17/11/2014 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Rehabilitación de red de atarjea**	21/11/2014	40 Días Naturales	$3'700,000.00

Ubicación de la obra en: **Héroes anónimos, Francisco González Bocanegra, San Luis Potosí, Adolfo López Mateos, 18 de Marzo, Revolución, Garza Valle, Camacho, Pemex, Tampico, Colima, Tabasco, Veracruz y 19 de Noviembre de 20 cm (8") De 38 cm (16") de diam.de P.V.C. Sanitaria-Novafort, incluye 381 descargas domiciliarias, Colonia Lázaro Cárdenas en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899-930-0547**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de Noviembre de 2014** a las **12:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **14 de Noviembre de 2014** a las **11:00 horas**, en: **La Sala 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **17 de Noviembre de 2014** a las **11:00 horas**, en **La Sala 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **10 de Noviembre de 2014** a las **11:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica Sala 2	Acto de apertura económica Sala 2
57057002-111-14	$2,400.00	12/11/14	10/11/14 12:00 horas	11/11/2014 13:00 horas	14/11/2014 12:00 horas	17/11/2014 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Construcción de red de atarjea**	21/11/2014	40 Días Naturales	$551,000.00

Ubicación de la obra en: **Varias calles de 20 cm (8") de diam de P.V.C. Sanitaria- serie métrica (serie-20) de diam de P.V.C. sanitaria, Colonia Lomas del Pedregal, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899-930-0547**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de Noviembre de 2014** a las **13:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.

COPIA

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **14 de Noviembre de 2014** a las **12:00 horas**, en: **La Sala 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **17 de Noviembre de 2014** a las **12:00 horas**, en **La Sala 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **10 de Noviembre de 2014** a las **12:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica Sala 2	Acto de apertura económica Sala 2
57057002-112-14	$2,400.00	12/11/14	10/11/14 13:00 horas	11/11/2014 13:30 horas	14/11/2014 13:00 horas	17/11/2014 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Interconexiones de Red de Subcolector**	21/11/2014	40 Días Naturales	$262,000.00

Ubicación de la obra en: **Bordo del Canal Guillermo Rodhe de 38 cm (16") de diam. de P.V.C. sanitaria, Red de Colector Longitud de 61 cm (24") de diam de P.V.C., Colonias Lomas del Pedregal y Jacinto López, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899-930-0547**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de Noviembre de 2014** a las **13:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **14 de Noviembre de 2014** a las **13:00 horas**, en: **La Sala 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **17 de Noviembre de 2014** a las **13:00 horas**, en **La Sala 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **10 de Noviembre de 2014** a las **13:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica Sala 2	Acto de apertura económica Sala 2
57057002-113-14	$2,400.00	12/11/14	10/11/14 14:00 horas	11/11/2014 14:00 horas	14/11/2014 14:00 horas	17/11/2014 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Rehabilitación de Línea colapsada de drenaje Sanitario (Caido)**	21/11/2014	40 Días Naturales	$914,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Dr. Efraín Martínez Rendón entre Lázaro Cárdenas y Avenida las Torres, Colonia la Escondida, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899-930-0547**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de Noviembre de 2014** a las **14:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **14 de Noviembre de 2014** a las **14:00 horas**, en: **La Sala 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **17 de Noviembre de 2014** a las **14:00 horas**, en **La Sala 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **10 de Noviembre de 2014** a las **14:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica Sala 2	Acto de apertura económica Sala 2
57057002-114-14	$2,400.00	12/11/14	10/11/14 15:00 horas	11/11/2014 14:30 horas	14/11/2014 15:00 horas	17/11/2014 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Construcción de Red de Atarjeas**	21/11/2014	40 Días Naturales	$344,000.00

Ubicación de la obra en: **Laguna Verde, Laguna Madre, Laguna de Chairel de P.V.C. de 20 cm (8") de Diámetro sanitaria Métrica (serie 20) incluye 24 Descargas Domiciliarias, Ejido la Escondida, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: **899-930-0547**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de Noviembre de 2014** a las **14:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **14 de Noviembre de 2014** a las **15:00 horas**, en: **La Sala 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **17 de Noviembre de 2014** a las **15:00 horas**, en **La Sala 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **10 de Noviembre de 2014** a las **15:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditara la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

- Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia Fotostática, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicara el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **Faismun 2014.**

Reynosa, Tamaulipas a 04 de Noviembre de 2014.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE**.- Rúbrica.

COPIA

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX	Victoria, Tam., martes 4 de noviembre de 2014.	Número 132

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 5216.- Expediente Número 031/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3
EDICTO 5217.- Expediente Número 822/2014, relativo a las Diligencias de Información de Dominio.	3
EDICTO 5218.- Expediente Número 824/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información de Dominio.	3
EDICTO 5219.- Expediente Número 032/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3
EDICTO 5220.- Expediente Número 0154/2014, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	4
EDICTO 5221.- Reducción del Capital Social de la Empresa denominada "3A Tesorería, S.A. de C.V."	4
EDICTO 5354.- Expediente Número 195/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5
EDICTO 5373.- Expediente Civil Número 0029/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	5
EDICTO 5374.- Expediente Civil Número 00026/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	6
EDICTO 5458.- Expediente Número 00856/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6
EDICTO 5459.- Expediente Número 00462/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6
EDICTO 5460.- Expediente Número 00865/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6
EDICTO 5461.- Expediente Número 00042/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6
EDICTO 5462.- Expediente Número 00048/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 5463.- Expediente Número 00012/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 5464.- Expediente Número 00036/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 5465.- Expediente Número 00544/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 5466.- Expediente Número 01443/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 5467.- Expediente Número 00733/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5468.- Expediente Número 00299/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5469.- Expediente Número 00225/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5470.- Expediente Número 01279/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5471.- Expediente Número 00498/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5472.- Expediente Número 00726/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5473.- Expediente Número 00973/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5474.- Expediente Número 01222/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5475.- Expediente Número 00769/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5514.- Expediente Número 00877/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5606.- Expediente Número 685/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5607.- Expediente Número 01251/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5608.- Expediente Número 00970/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5609.- Expediente Número 01230/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5610.- Expediente Número 00941/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5611.- Expediente Número 00872/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5612.- Expediente Número 845/2001, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5613.- Expediente Número 01567/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

COPIA

	Pág.
EDICTO 5614.- Expediente Número 00345/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5615.- Expediente Número 881/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 5616.- Expediente Número 00166/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5617.- Expediente Número 00338/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5618.- Expediente Número 00092/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5619.- Expediente Número 657/09, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5620.- Expediente Número 444/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 5621.- Expediente Número 00197/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 5622.- Expediente Número 322/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 5623.- Expediente Número 00772/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 5624.- Expediente Número 618/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 5625.- Expediente Número 00209/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 5626.- Expediente Número 01261/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 5627.- Expediente Número 01178/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	21
EDICTO 5628.- Expediente Número 00717/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 5629.- Expediente Número 00711/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 5630.- Expediente Número 01288/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 5631.- Expediente Número 00883/2014, relativo a Juicio de Doble Sucesión, Intestamentaria.	21
EDICTO 5632.- Expediente Número 01127/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 5633.- Expediente Número 474/2014, Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 5634.- Expediente Número 683/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
EDICTO 5635.- Expediente Número 00010/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 5636.- Expediente Número 00881/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	22
EDICTO 5637.- Expediente Número 00399/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	22
EDICTO 5638.- Expediente Número 00263/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	23
EDICTO 5639.- Expediente Número 00199/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 5640.- Expediente Número 00231/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	24
EDICTO 5641.- Expediente Número 01453/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	24
EDICTO 5642.- Expediente Número 0733/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	25
EDICTO 5643.- Expediente Número 00558/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	25
EDICTO 5644.- Expediente Número 00608/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	25
EDICTO 5645.- Expediente Número 00087/2014, relativo al Hipotecario.	25
EDICTO 5646.- Expediente Número 984/2013, relativo al Hipotecario.	26
EDICTO 5647.- Expediente Número 619/2014, relativo al Hipotecario.	26
EDICTO 5648.- Expediente Número 00348/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	26
EDICTO 5649.- Expediente Número 00808/2013 relativo al Juicio Sumario.	26
EDICTO 5650.- Expediente Número 00418/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	27
EDICTO 5651.- Expediente Número 00920/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	28
EDICTO 5652.- Expediente Número 00584/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratoria de Propiedad.	28
EDICTO 5653.- Expediente Número 01600/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	29
EDICTO 5654.- Expediente Número 790/2011, relativo al Juicio de Controversia Sobre El Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar.	29
EDICTO 5655.- Expediente Número 850/2014, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	30
EDICTO 5656.- Expediente Número 116/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	30
EDICTO 5657.- Aviso de Fusión entre Fisher Hamilton, S. de R.L. de C.V. y FHML, S. de R.L. de C.V.	32
EDICTO 5658.- Balance Final de Grupo Internacional RODICEL, S.A. de C.V.	34
EDICTO 5659.- Estado de Resultados de Tintorerías Coment S.A. de C.V.	35
EDICTO 5660.- Balance General de Tintorerías Coment S.A. de C.V.	36
EDICTO 5661.- Aviso de Fusión entre VELVAC de Reynosa, S. de R.L. de C.V. e Industrias VELVAC, S. de R.L. de C.V.	37
EDICTO 5662.- Acuerdos Sobre La Transformación de Strong Box Usa de México, S. de R.L. de C.V.	39
EDICTO 5222.- Posición Financiera y Balance General de la empresa DEP Comercializadora S.A. de C.V.	41

COPIA

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto la Marina, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2014.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina. Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 031/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de Bienes Inmuebles, promovidas por MA. ISABEL DE LA FUENTE URBINA, para efecto de acreditar la posesión de los siguientes bienes inmuebles:

A).- Predio Urbano, con superficie de 1,764.00 (un mil setecientos sesenta y cuatro) metros cuadrados, localizado en el Plano Oficial de esta zona urbana marcado con el número 6 y 7 de la manzana 4, fila 3, Sector 1, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE: en 42 metros lineales con la calle Francisco Sarabia: AL SUR: en 42 metros lineales con Ramón Gutiérrez y Silvia Ledezma; AL ESTE: en 42 metros lineales con posesión de Yolanda Arellano García y AL OESTE: en 42 metros lineales con derecho de vía de la Carretera del Golfo.

B).- Predio Urbano, con superficie de 700.00 (setecientos) metros cuadrados, localizado en el Plano Oficial de esta zona urbana de esta Villa, marcado con el número 8 de la manzana 13, Sector III, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE: en 20 metros lineales con Boulevard sin nombre; AL SUR: en 20 metros lineales con lote número 3; AL ESTE: en 35 metros lineales con lote número 9; y AL OESTE: en 35 metros lineales con Lote número 7.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los veintitrés de septiembre de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5216.- Octubre 14, 23 y Noviembre 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 822/2014 relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovidas por IRMA SÁENZ LARA a fin de acreditar la propiedad de un bien inmueble urbano ubicado en calle Profra. Jovita Leal de Aguilera, M-B, L-30 del Fraccionamiento La Paz de este municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 300.00 mts cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 9; AL SUR en 10.00 metros con calle Profra. Jovita Aguilera; AL ESTE en 30.04 metros con lote número 29, AL OESTE en 30.02 metros con lote número 31.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre de 2014.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5217.- Octubre 14, 23 y Noviembre 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 824/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información de Dominio, promovido por JAVIER VARELA SÁNCHEZ a fin de acreditar la propiedad de un bien inmueble urbano ubicado en calle Profa. Jovita Leal de Aguilera M-B, L-31, del Fraccionamiento La Paz en esta ciudad, con una superficie de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE:- 10.00 metros con calle Profa. Jovita Aguilera; AL ESTE en 30.00 metros con lote número 30, AL OESTE: en 30.00 metros con lote número 32.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de septiembre de 2014.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5218.- Octubre 14, 23 y Noviembre 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2014.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 032/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MARCO ANTONIO ROCHA AGUILERA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rústico, con superficie de 0-58-09.78 hectáreas, ubicado en el Centro Turístico "Licenciado Benito Juárez", de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en 35.00 metros lineales con Carretera Soto La Marina; AL SUR: en 27.50 metros lineales con Río Soto La Marina; AL ESTE: en 186.20 metros lineales con Enrique Corcuera Montemayor y AL OESTE: en 197.50 metros lineales con María del Rosario Sansores Salazar.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los veintiséis de septiembre de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5219.- Octubre 14, 23 y Noviembre 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, procede a llevar a cabo la publicación del presente edicto, en cumplimiento al auto de fecha (28) veintiocho de febrero de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0154/2014, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovidas por la C. HERMELINDA CASTILLO, auto que a continuación se inserta:

En Altamira, Tamaulipas, a (28) veintiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).- Por presentada a la C. HERMELINDA CASTILLO, a la cual se le tiene por notificada tácitamente del contenido del auto de fecha (4) cuatro de febrero de dos mil catorce, así como por cumplida la prevención formulada en el auto de referencia, por lo que se ordena traer a la vista el escrito de promoción inicial, recepcionado en fecha (31) treinta y uno de enero de dos mil catorce, a fin de que se provea de la siguiente forma: por presentada a la C. HERMELINDA CASTILLO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar que se encuentra en posesión del predio urbano en calle Poliducto Madero Monterrey Número 408, entre Patrocinio Huerta y Privada Lauro Aguirre en la colonia Ampliación Candelario Garza, ciudad Madero, que está comprendido en lote 2 manzana 29-A.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa. Estando la promoción ajustada a derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho. Regístrese y fórmese expediente.

Se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga.- Se ordena citar a los colindantes del inmueble cuya posesión refiere la compareciente ostenta, a quienes deberá corrérseles traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga, para lo cual deberá la promovente, proporcionar los nombres, apellidos y domicilio de los colindantes, domicilio constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, así como exhibir copias de su promoción y anexos para correrles traslado.- Se fija día y hora hábil, a fin de que tenga verificativo la Testimonial que ofrece, a cargo de los C.C. María de los Ángeles Sandoval Ruiz y Flavio. Del Ángel Mar, los que la oferente se compromete a presentar.; en la fecha señalada, quienes declararan al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial reciente de identificación que contenga fotografía.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hoy se provee, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del estado en Ciudad Madero, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su asesor jurídico al Licenciado Lucas Alfonso Serna Amor, y para tener acceso at expediente, a las personas que menciona en su libelo de cuenta.- Como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el ubicado en calle Primero de Mayo 1103 A Poniente entre las calles Ramos Arizpe y Saltillo de la colonia Lázaro Cárdenas en ciudad Madero, Tamaulipas.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe. Firmas Ilegibles. Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Edicto que será publicado, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de septiembre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5220.- Octubre 14, 23 y Noviembre 4.-3v3.

A V I S O

Reducción del Capital Social de la Empresa denominada "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 22 de septiembre de 2014.

Mediante Asamblea General efectuada el día 13 de agosto de 2014, la empresa "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V." acordó la Reducción de su Capital Social en su parte fija de $176,000.00 PESOS a $174,000.00 PESOS con motivo de cancelación de patente de los accionistas que enseguida se señalan y cuyos títulos accionarios tienen un valor nominal de $1.000.00 cada uno:

CANCELACIÓN DE PATENTE:

a).- Eduardo Celestino Marina Delgado, Patente N° 1108 y autorización para actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N° 3688 con título accionario N° I 11, cuya patente fue cancelada según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 21 de agosto de 2013.

b).- Hernán Saldivar Maldonado, Patente N° 951 y autorización para actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N° 3091 con título accionario N° 158, cuya patente, fue cancelada según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 21 de agosto de 2013.

El reembolso del valor del título accionario a los accionistas retirados deberá hacerse sino hasta que haya transcurrido el plazo de 5 días después de la última publicación a que se refiere el artículo 90 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y siempre que no exista oposición judicial de acreedor alguno o hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare infundada la oposición, o en su defecto, hasta que el titular haya garantizado el pago de las deudas de la sociedad a entera satisfacción de la sociedad y de sus acreedores en la

parte proporcional que el reembolso represente del capital social antes de su retire.- El presente edicto deberá publicarse por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

El Presidente del Consejo Directivo, A.A. DANIEL TREVIÑO MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretario del Consejo Directivo, A.A. EDGARDO PEDRAZA QUINTANILLA.- Rúbrica.

5221.- Octubre 14, 23 y Noviembre 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de los corrientes (12 de septiembre del 2014); radico el Expediente Número 195/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LEONILA DÁVILA LEAL, denunciado por el C. CESAR NÁCAR DÁVILA LEAL, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de, quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en. San Fernando, Tamaulipas, a 17 de septiembre del 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5354.- Octubre 21 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 0029/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por SAN JUANA MARTÍNEZ TORRES, en fecha 23 de septiembre de 2014, se dicta un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en calle Carrera Torres s/n, entre calle Guadalupe Victoria y Narciso Mendoza, zona centro en Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas .y colindancias; AL NORTE en 27.25 metros con el C. Delfino Martínez; AL SUR: en 28.75 metros en línea quebrada con la C. Telesfora Tavares Corpus; AL ESTE: en 2.00 metros con el C. Delfino Martínez y AL OESTE: en 3.25 metros con calle Carrera Torres

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2014.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5373.- Octubre 21, 28 y Noviembre 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 00026/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por TELESFORA TAVARES CORPUS en fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil catorce (2014) se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Hidalgo, Tamaulipas con una superficie de 73.94 m2, ubicado en la calle: Carrera Torres s/n con Guadalupe Victoria y Narciso Mendoza bajo las medidas y colindancias siguientes AL NORTE: en 18:10 mts. con fracción "A", AL SURESTE en 5.00 mts con fracción "A" y AL SUROESTE: en 19.40 mts con calle Aldama Rodríguez Huerta y AL NOROESTE en 5.20 mts con calle carrera Torres.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2014.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5374.- Octubre 21, 28 y Noviembre 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00856/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de LAURA EDITH CORTES GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Papantla número 51 del Fraccionamiento Victoria de esta ciudad edificada sobre el lote 12 de la manzana 53, con superficie de terreno de 300.00 m2 y superficie de construcción de 163.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts con Terreno Particular, AL SUR, en 12.00 mts con calle Papantla, AL ESTE, en 25.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 25.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8582, Legajo 3-172 de fecha 29 de junio de 2007, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, ahora identificado como de Finca Número 97615, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $1'565,400.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por of perito de la parte actora, y que es la cantidad de $1'043,600.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5458.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00462/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Julián Aurelio Zorrilla Estrada, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., y continuado por el Licenciado Javier Corona Castillo en contra de JORGE ARTURO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y JUANITA PALACIOS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en casa habitación ubicada en calle Brisa, No. 106, manzana A, lote 6, de la Unidad Habitacional denominada "Marismas", ente las calles Dunas y Fundo Legal, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con área total de 108.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros, con calle Brisa, AL SUR.- en 6.00 metros con propiedad privada, AL ESTE.- en 18.00 metros con lote No. 5; AL OESTE.- en 18.00 metros con lote No. 7.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 13280, Legajo 266, de fecha 29 de abril de 1994, de Altamira, Tamaulipas, hipoteca inscrita en la Sección II, No. 7548, Folio 151, de fecha 29 de abril de 1994 de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día quince de septiembre de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE:

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5459.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00865/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Sociedad Bancaria Extranjera denominada FIRST NATIONAL BANK (TEXAS), en contra de los C.C. IGNACIO RAMÍREZ LÓPEZ Y MARÍA ELENA BAZALDUA ALVARADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como: Lote 4, manzana 9, fila 1, de la colonia Prolongación Longoria, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 956.25 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 22.50 metros con calle Octava; AL SUR en 22.50 metros con lote 5; AL ESTE en 42.50 metros con calle Occidental; y AL OESTE en 42.50 metros con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca número 95921, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. IGNACIO RAMÍREZ LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $3,988,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $2,658,666.66 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $531,733.33 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5460.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00042/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN ENRIQUE GARZA TREVIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Buena Vista número 210, del Fraccionamiento "Buena Vista" edificada sobre el lote 27 de la manzana 5, con superficie de terreno de 103.20 m2 y superficie de construcción de 49.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Buena Vista, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 38, AL ESTE, en 17.20 mts con lote número 28, AL OESTE, en 17.20 mts con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2163, Legajo 3-

044 de fecha 23 de marzo de 2004 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $183,500.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $122,333.33 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5461.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: Que con fecha once de septiembre de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00048/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JULIO CESAR CABALLERO LÓPEZ Y LEONOR BEJARANO CHÁVEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano localizado en calle Obrero Mundial número 135-A, entre 5 de Febrero y 21 de Marzo lote 46, manzana 2, del Fraccionamiento Buenavista, C.P. 87505 de esta ciudad, con superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 10; AL SUR, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 45, y AL OESTE, en 17.00 metros, con el lote 47; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86156, Legajo 1724, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 4610, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de $108,866.44 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de *$163,299.67 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.)(sic)*, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5462.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: Que con fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00012/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HÉCTOR TERÁN ESTRADA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: terreno urbano localizado en la calle Dentistas número 502, entre límite del fraccionamiento y Topógrafos, lote 02, manzana 19, del Fraccionamiento Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez, con superficie de 178.40 m2, (ciento setenta y ocho punto cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20,.00 metros con lote número 3; AL SUR, en 20.00 metros con lote número 1; AL ESTE, en 8.92 metros con lote 23, y AL OESTE, en 8.92 metros, con calle Dentistas; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 119192, Legajo 2383, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 20 de noviembre de 1999, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 4411 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de $130,961.70 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 70/100 M. N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de $196,442.56 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.); señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5463.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a veinticinco de septiembre de 2014.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:¬Que con fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00036/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Rodríguez González, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE, en contra de XÓCHITL PÉREZ ARZOLA y GILDARDO CASTILLO ROMERO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano ubicado en calle Obrero Mundial, número 124 Interior B, del lote 22, manzana 8, con superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL SUR, en 6.00 metros con Limite de Fraccionamiento; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 23, y AL OESTE, en 17.00 metros, con el lote 21; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86134, Legajo 1723, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación de la Finca No. 4679 corresponde del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de $108,866.44 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 44/100 M. N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de $163,299.67 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.), señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5464.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Par auto de fecha dos de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00544/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS FRANCISCO COBOS VILLEGAS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 44, con el número 127, de la calle EL Mirador del condominio Villa El Mirador en la manzana 4, del Conjunto habitacional La Cima Cuarta Etapa, tiene una superficie de construcción de 47.615 m2, y una superficie de terreno de 72.00 m2, correspondiente un indiviso 1.807%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.90 y 3.10 metros con calle El Mirador; AL SUR: 2.30 y 3.70, metros co casa 29, del Condominio La Loma; AL ESTE: 12 metros con casa 45; AL OESTE: en 12.00 metros, con casa 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7462, Legajo 2-150, de fecha 31 de octubre de 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 153136, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5465.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01443/2012, promovido por el José del Carmen Aparicio Ortiz, y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de al C. YADIRA SALOME HERNÁNDEZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15, manzana 136, de la calle Flor de Azafrán, marcada con el número oficial 128, con superficie de 102.00 m2 metros cuadros, de terreno y 41.97 m2 metros cuadrados, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 6.00 seis metros lineales, con Flor de Azafrán, AL SUR: 6.00 seis metros lineales, con lote 22 y Flor de Azahar, AL ORIENTE: en 17.00 m2 diecisiete metros lineales, con lote 16 y Avenida de las Flores, AL PONIENTE: en 17.00 m2 diecisiete metros lineales con lote 14 y Boulevard San Valentín; con número de Finca 157324, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5466.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00733/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SERGIO JAVIER GARCÍA ORTEGA Y MA. EVA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Vicente Vang Gogh número 404, lote 3, de la manzana 114 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, con una superficie de 164.56 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.68 metros con lote 54, AL SUR: en 9.68 metros con calle Vicente Van Gogh; AL ESTE 17.00 metros con lote 4, y AL OESTE 17.00 metros con Avenida Loma Dorada, registrado con el número de Finca No. 160906 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran, a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de $309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 13 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5467.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2..

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos del mes de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00299/2010, promovido par la Lic. Juan Manuel de la Cruz y continuado par el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ENRIQUE MARRERO LÓPEZ , el Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segundo almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 1 175, de la calle San Pablo, del lote 72, de la manzana 74, del Fraccionamiento, "Lomas Real de Jarachina Sección Sur", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 17.00 metros, con calle Santa Martha; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 71 y colinda con Avenida Las Lomas; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle San Pablo; AL OESTE: en 7.00 metros, con lote 01 y Colinda con calle San Héctor.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, número 98683, Legajo 1974 de fecha 28 de Diciembre de 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136580, de fecha 19 de octubre de 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos par Dos Veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segundo almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5468.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00225/2011, promovido por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE DAVID SORIA GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 932, de la calle San Quintín, lote 17, manzana 63, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina" Sector Sur, de esta ciudad, con una Superficie de Terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 16 y colinda con calle San Javier; AL SUR: en 17.00 metros con lote número 18 y colinda con calle Santa Martha; AL ESTE: en 6.00 metros con lote número 58 y colinda con calle San Rafael; AL OESTE: en 6.00 metros con calle San Quintín; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 96580, Legajo 1932, de fecha 01 de febrero del 1996, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136983, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la

finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5469.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01279/2012, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. REYMUNDO LEAL TORRES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 69, con el número 909, de la calle Fresno de la manzana 165, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 5; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Fresno; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 68; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 70, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 11814, Legajo 2-237, de fecha 17 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE DICIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5470.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00498/2012, promovido por el Lic. Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, y continuado por el Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BLAS MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 48 (cuarenta y ocho), de la manzana 64 (sesenta y cuatro), del Fraccionamiento Paseo de la Flores II, en esta ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional Denominado "Paseo de las Flores II Etapa Ill", con el domicilio oficial Privada Rododendro 213, el cual tiene una superficie de privativa de terreno 75.00 (setenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados de terreno y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 33.74 (treinta y tres punto setenta y cuatro) metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 47-A (cuarenta y siete guion A); AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 49 (cuarenta y nueve) muro medianero de por media; AL ESTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con lote 11 (once); AL OESTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con la Privada Redondedro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4489, Legajo 2-090, de fecha 21 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE DICIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de *$155,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic)*, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5471.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00726/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y

cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALFONSO BÁEZ OSORIO Y MARTHA ELIZABETH ÁLVAREZ IZAGUIRRE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Chapala, Número 136, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 14-A de la manzana 13, con superficie de terreno de 107.82 M2 y con una superficie de construcción de 64.18 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.90 metros con tote número 14, AL SUR, en 18.04 metros con lote número 15, AL ESTE, en 06.00 metros con calle Laguna de Chapala, AL OESTE, en 6.00 mts con fracción restante de la misma manzana.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 2495 de fecha catorce de agosto de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $284,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.- Rúbrica.

5472.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00973/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MERCEDES REYES PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ernesto Elizondo, número 14 del Fraccionamiento "Los Presidentes" de esta ciudad edificada sobre el lote 42 de la manzana 47, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ernesto Elizondo, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 7, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 41, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1088, Legajo 3-022, de fecha 02 de febrero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Sección II, Número 693, Legajo 3-014 de fecha 02 de febrero de 2055; Finca Número 100526, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $216,178.20 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $144,118.80 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5473.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01222/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CARMEN VICENCIO ORTEGA Y JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTELLANOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de Santa María, número 247, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 47 de la manzana 41, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 63.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 1-A, AL SUR: en 7.00 metros con calle Bahía de Santa María, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote número 46, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote número 48.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 206, Legajo 3-005 de fecha nueve de enero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $279,435.20 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5474.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente

Número 00769/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HÉCTOR ADIEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Abedul número 284 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 9 de la manzana 10, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 8, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 10, AL ESTE, en 5.00 mts con calle Abedul, AL OESTE, en 5.00 mts con lote número 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5658 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5475.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00877/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN SALAZAR CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Orquídea, número 40, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 5-a de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Orquídea, AL SUR en 7.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2734, Legajo 3-055 de fecha 20 de junio de 2001, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $198,200.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avaluó rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $132,133.33 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; 16 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5514.- Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 685/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT en contra de SAN JUANA GÓMEZ ROY ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Limón, número 02, del Fraccionamiento "Hacienda Bugambilias" edificada sobre el lote 01 de la manzana 12, con superficie de terreno de 114.28 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.27 mts con calle Limón, AL SUR, en 7.06 mts con lote número 73, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 02, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Álamo.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de lo Propiedad en la Finca Número 100204, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 20 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5606.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01251/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. OLGA LIDIA HERNÁNDEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villa Real de Borbón número 284, manzana 68, lote 10, del Fraccionamiento Riveras del Carmen, con una superficie de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros 3 con lote 9; AL ESTE en 7.00 metros con propiedad privada; AL

SUR en 15.00 metros con lote 11; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Villa Real de Borbón.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas coma Finca Número 10182, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. OLGA LIDIA HERNÁNDEZ CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5607.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00970/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN HERNÁNDEZ MARÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Retorno Florencia número 115, Poniente, lote 7, manzana 7, del Fraccionamiento Hacienda Fuentes de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, con 51.00 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros lineales con Retorno Florencia; AL SUR en 6.50 metros lineales con lote 22; AL ORIENTE en 14.00 metros lineales con lote 8; y AL PONIENTE en 14.00 metros lineales con lote 6.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 160784 con los siguientes datos: del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JUAN HERNÁNDEZ MARÍA; para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $29,866.66 (VEINTINUEVE-MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5608.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01230/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MIRIAM EDITH SALAS PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Fierreros número 205-B, lote 26, manzana 0, del Fraccionamiento Valle de Bravo, con una superficie de 119.00 m2, 50% de los derechos de copropiedad del lote 26, manzana 0, 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con calle Fierreros; AL SUR en 7.00 metros con lote 3; AL ESTE en 17.00 metros con lote 27; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 25.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas coma Finca Número 160732 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MIRIAM EDITH SALAS PÉREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100

MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $32,533.33 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5609.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00941/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. EDGAR ORLANDO BAUTISTA BALTAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Paseo Miramar número 105, lote 80, manzana 30, del Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, con una superficie de terrero 104.40 m2, y 34.94 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Paseo Miramar; AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 25; AL ESTE en 17.40 metros lineales con lote 81; y AL OESTE en 17.40 metros lineales con lote 79.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 160786 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. EDGAR ORLANDO BAUTISTA BALTAZAR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $31,466.66 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5610.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre, dictado dentro del Expediente Número 00872/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. HORTENSIA ROCHA URESTI, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida San José número 1122, lote 82, manzana 3 del Fraccionamiento San José, con una superficie de 40.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 4.00 metros con lote 83; AL SUR en 2.00 y 8.00 metros con área de donación; AL ESTE en 4.00 metros con Avenida San José; y AL OESTE en 3.60 y 6.40 metros con lote 81.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 160733, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. HORTENSIA ROCHA URIESTI; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postres a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de *$180,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic)*, en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base presente remate y que resulta ser la cantidad de $36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA, NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5611.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha quince de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 845/2001 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Mario Escobar Hernández apoderado de BANCA CREMI S.A., continuado por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martin del Campo apoderado de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de BLANCA ELIZABETH DÍAZ CASTILLO Y MAGDALENA CASTILLO PÉREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Circuito Golfo de México número 107 de la vivienda doce, manzana tres, condominio uno de la colonia Miramapolis del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: AL NORTE en 6.50 metros con planta baja de casa número 11; AL ESTE en 4.00 metros con área común al régimen (acceso); AL SUR en 6.50 metros con planta baja de casa número 13; AL OESTE en 4.00 metros con área privativa de la misma casa (jardín); Planta Alta AL NORTE en 6.50 metros con planta alta de casa número 11; AL ESTE en 4.00 metros con vacío al área común al régimen; AL SUR en 6.50 metros con planta baja de casa número 13 y AL OESTE en 4.00 metros con vacío área privativa de la misma casa (jardín), con una superficie 54.40 metros cuadrados correspondiéndole a la vivienda en indiviso sobre las áreas comunes del 6.2500%; inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 12690 Legajo 254, de fecha siete de abril de 1997 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente con Número de Finca 32054 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor comercial actual de $165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad en días naturales, convocándose postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de octubre del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5612.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01567/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por MARÍA CARLOTA MISHAEL ZAPATA CRUZ en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de YOLANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tetuán, número 07, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 22 de la manzana 11, con superficie de terreno de 102.00 m2, y con superficie de construcción de 60.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 15, AL SUR: en 6.00 metros con calle Tetuán, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote número 21, AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 49532, Legajo 991 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 93982 de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5613.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00345/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, con el mismo carácter, en contra de ERNESTO FLORENTE ARNULFO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Ciruelo, No. 730, del condominio 6, manzana 01, Conjunto Habitacional "Geo Villas de Altamira", Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 48.20 m2 y con 53.85 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 4.35 metros, con área común del condominio 8, de la misma manzana, AL SUR.- 4.35 metros, con área común del mismo condominio, AL ESTE.- 11.08 metros, con vivienda número 20, condominio 8, de la misma manzana, AL OESTE.- 11.08 metros, con vivienda número 7, del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como

Finca N° 51679, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial $205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 22 de septiembre de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5614.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Juez Primero de Primera Instancia Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, en el Expediente Número 881/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Licenciado Carlos Erick Ruiz Alpirez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el C. Licenciado Javier Corona Castillo con el mismo carácter, y continuado por el Lucano García Pérez, en su carácter de cesionario de derechos cobro y litigiosos de la parte actora, en contra de los C.C. RUBÉN MUNGUÍA DE LA CRUZ Y CARMELITA FLORES MÁRQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Laguna de los Patos número 407-A, edificio 07, entre calle LAGUNA DE CHAMPAYAN Y Laguna de la Tortuga, Conjunto Habitacional Las Garzas, Fraccionamiento Jardines de Champayan, del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de Rubén Munguía de la Cruz y Carmelita Flores Márquez, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casas casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 95%, población media alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías importantes de acceso: calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimento de concreto, red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.60.00 metros con departamento 409-A y 0. 95 m con pasillo de acceso; AL SUR en 10.55 m área común; AL ESTE en 5.85 m con área común y AL OESTE en 3.00 m con área común y 2.85 m con pasillo de acceso, Arriba con departamento 407-B, Abajo con cimentación, con una superficie total de 59.00 metros cuadrados, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 9140 Legajo 6-183 de Fecha 18 de octubre de 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor de $170.000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 09 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5615.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de octubre del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente Número 00166/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Josué Jiménez Guevara, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. BLANCA LILIA TORRES RICARDEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER PONCE HERNÁNDEZ, consistente en.

Inmueble ubicado en calle Boulevard Río Tamesí número 739, lote 3, manzana 26, Fraccionamiento Jardines de Champayan, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con fracción del lote 60; AL ESTE en 20.00 metros con fracción del lote 3; AL SUR en 6.00 metros con calle Boulevard Río Tamesí; AL OESTE en 20.00 metros con fracción del lote 3; el cual se encuentra actualmente inmatriculado bajo el Número de Finca 32781 del municipio de Altamira, Tamaulipas, y se le asignó un valor pericial de $240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (08) OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos

terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de octubre de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5616.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00338/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, con el mismo carácter, en contra de SERGIO AGUILAR CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Álamo número 28, lote 7-4, Manzana 1, Conjunto Habitacional Arboledas Xi-A, Fraccionamiento Arboledas, en ciudad Altamira, Tamaulipas, con área total de superficie de construcción de 35.00 m2 y de terreno de 60.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.00 metros con fracción restante de la misma manzana, AL SUR.- en 4.00 metros con calle Álamo, AL ORIENTE.- en 15.00 metros con área común, AL PONIENTE.- en 15.00 metros con lote 7 muro medianero de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca Número 35977, en la Sección Primera, Número 3787, Legajo 6-076, de fecha 16 de mayo del dos mil cinco, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección Segunda, Número 2616, Legajo 6-053 de fecha 16 de mayo del dos mil cinco, del Municipio de ciudad municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial.- $216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose coma fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MI CATORCE.- Es dado el presente edicto el día nueve de septiembre de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5617.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00092/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de RAFAELA PIÑA ACUÑA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Claustros, casa 100, Tipo D, del Condominio Claustros K, Colonia Ampliación Puerta Colorada del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 48.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.00 metros con (área común) calle Claustros, AL SUR.- en 4.00 metros con área de donación, AL ESTE.- en 8.00 metros y 4.00 metros con área de donación, AL OESTE.- en 6.40 metros y 5.60 metros con casa 85.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I , N° 54264 , Legajo 1086, de fecha 20 de marzo de 1995, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de $ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.- Es dada el presente edicto el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5618.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha ocho de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 657/09, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado con el mismo carácter por Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez en contra del demandado JORGE ESTEBAN GONZÁLEZ ALFARO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio y construcción ubicada en calle Privada California número 150 casa 26, manzana 1, Conjunto Habitacional "La Florida I" de la colonia Campo Tamaulipas de Altamira Tamaulipas, con superficie de terreno de 75.00 m2 y con superficie de construcción de 36.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con Privada California, AL SUR en 5.00 metros con casa 53, AL

ESTE en 15.00 metros con casa 25, AL OESTE en 15.00 metros con casa 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 7630, Legajo 6-153 de fecha cinco de septiembre del 2005 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 67274.- Valor Comercial $211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base papa el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de octubre del mes de octubre del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5619.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de octubre del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 444/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderado legal del mismo instituto, en contra de JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ, consistente en: bien inmueble ubicado en calle Acacia número 237, lote 5-C, manzana 66, Conjunto Habitacional Arboledas IX-D, Fraccionamiento Arboledas, en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno 78.00 metros cuadrados y superficie de construcción 35.21 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros con calle Acacia; AL SUR en 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana; AL ESTE en 15.00 metros con lote 5-D; AL OESTE en 15.00 metros con lote 5-B; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Número 1589, Legajo 6-032 de fecha 03 de marzo del año 2006, e hipoteca inscrita bajo la Sección Segunda, Número 75, Legajo 6028 de fecha 03 de marzo del año 2006, actualmente inmatriculado bajo la Finca Número 50724 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de $226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando sets días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de octubre del año do mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5620.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de Octubre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00197/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien actúa en su carácter de administrador y en representación de "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO "HSBC MÉXICO" División Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F1262323, en contra de los Ciudadanos JAIME PÉREZ RODRÍGUEZ Y DULCE MARÍA LARA FUENTE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Articulo 10 número 905, lote 40, de la manzana 15, del Fraccionamiento Los Toboganes, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 41; AL SUR: 15.00 metros con lote 39; AL ESTE: 6.00 metros con lote 35; y AL OESTE: 6.00 metros calle Articulo 10; y valuado por los peritos en la cantidad de $190, 000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5621.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 322/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CARLOS RAMOS ARGUELLES, MARIANA RAMOS ARGUELLES Y MÓNICA RAMOS ARGUELLES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano que se identifica como lote número siete de la manzana cuatro ubicado en calle Licenciados de la colonia "Colinas de Universidad", del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diez metros con el lote número uno, AL SUR en diez metros, con calle Licenciados; AL ORIENTE en treinta metros, con el lote número ocho; AL PONIENTE en treinta metros, con el lote número seis.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 146324, Legajo 2927, de fecha 30 de noviembre de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Actualmente Finca 25000 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de octubre del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5622.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00772/2012 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado JOSÉ GUSTAVO GUTIÉRREZ PÉREZ, en contra de VÍCTOR NAZARIO CAZARES RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Navarra, número 305-A, lote 70, manzana 32, del Fraccionamiento las Haciendas II, casa 70-A, Conjunto Habitacional Las Haciendas II (Etapa I) en ciudad Altamira, Tamaulipas, a esta vivienda le corresponde, respecto a la superficie del área denominada M-32, un indiviso equivalente a 36.25 metros cuadrados-y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.93 metros con área común, AL SUR.- en dos medidas, la primera de 2.18 con pasillo de circulación y la segunda de 2.75 metros con área de estacionamiento (calle Navarra), AL ESTE.- en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con casa 69-A compartiendo con esta el muro que la divide y la segunda de 4.45 metros con pasillo de circulación, AL OESTE.- en 10.40 metros con casa 71-A.- Arriba.- con casa 70-B.- Abajo.- Con cimentación.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el registro: Finca 18231, Inscripción Segunda, de fecha diecinueve de febrero de dos mil nueve, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose coma fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MI CATORCE.- Es dado el presente edicto el día nueve de septiembre de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5623.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 618/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, continuado por la Licenciada Elise Gisela Flores López y continuado por el Lic. José Gustavo Gutiérrez Pérez, en su carácter de apoderado legal INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. OSCAR ALDAY GARCÍA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Cádiz número 301-A casa 72-A lote 72 manzana 34, Fraccionamiento Las Haciendas II, del municipio de Altamira, Tamaulipas, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.93 metros, con área común, AL SUR: en dos medidas, la primera de 2.18 metros con pasillo de circulación y la segunda de 2.75 metros con área de estacionamiento (calle Cádiz), AL ESTE: en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con casa 71-A, compartiendo con esta el muro que los divide; y metros, con pasillo de circulación, AL OESTE: 10.40 metros, con área verde (calle Lisboa), arriba: con casa 72-B, abajo: con cimentación a dicha vivienda le corresponde respecto de la superficie del denominada M-34 un indiviso equivalente a 36.25 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del

Estado bajo el Numero de Finca 18990, inscripción Segunda, de fecha 03 de marzo del 2009 de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial $235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete de octubre del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5624.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (10) diez de octubre de dos mil catorce, en los autos del Expediente 00209/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de LEONARDO PÉREZ SAAVEDRA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento número 117 de la calle Cerrada Sauce y la casa-habitación en el mismo construida, marcada con el número 803-A, del régimen de propiedad en condominio, "El Palmar" en el municipio de Madero, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 55.11 de terreno y 55.11 de construcción, correspondiéndole un indiviso de 0.00685 y, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.94 y 2.29 metros, con vacío que da al área común 20 en P/B y con área común de acceso a vivienda en P/A, AL SUR, en 2.41 y 2.82 metros, con propiedad privada y con vacío que da al patio de servicio en P/B, AL ESTE, en 2.30 y 10.00 metros, con vacío que da al área común número 20 en P/B y compartiendo muro con depto. 118, AL OESTE, en 0.86, 3.82, 1.12 y 6.50 metros, con vacío que da al patio de servicio en P/B, con doble muro de por medio con depto. 114, con vacío que da al cubo de iluminación en P/B y con doble muro de por medio con depto. 114.- Arriba con losa de azotea, abajo con departamento número 115.- Controlado catastralmente con el Número 19-01-15-511-049.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 8861, Legajo 6-178, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2003 dos mil tres.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (12) DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de octubre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5625.- Noviembre 4 y 13.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil trece y diez de octubre del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01261/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANTONIO DOMÍNGUEZ BARRUETA, denunciado por la C. Lic. Martha Gabriela Pacheco Quintero, apoderada legal de la C. MARÍA CONCEPCIÓN ALEJANDRA ROCHA CANTÓN, y por auto de fecha diez de octubre del dos mil catorce ordenó la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5626.- Noviembre 4 y 13.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAIME ROBERTO HERRERA MELO
AUSENTE.

El Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01178/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte, promovidas por la C. EVELIA DE LUNA ZERMEÑO, en cumplimiento a los artículos 565, 567, 568 y 615, parte in fine, del Código Civil en vigor, se ordenó citar al ausente por medio de un edicto que se publicará DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, llamando al ausente SR. JAIME ROBERTO HERRERA MELO, para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente en al que sea publicado el presente edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 días del mes de octubre de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5627.- Noviembre 4 y 13.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO CANDELARIO RAMOS GONZÁLEZ, quien falleciera en fecha: (13) trece de septiembre del año dos mil diez (2010), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA AURELIA RESÉNDIZ TREJO.

Expediente registrado bajo el Número 00717/2014, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 02 de octubre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5628.- Noviembre 4 y 13.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOURDES RIVERA GARCÍA, denunciado por JUANA ISABEL RIVERA GARCÍA, asignándosele el Número 00711/2009 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 26 de septiembre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5629.- Noviembre 4 y 13.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de octubre del año dos mil catorce ordenó la radicación del Expediente Número 01288/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BRAULIO EDUARDO ROSALES PÉREZ, denunciado por los C.C. HERLINDA ELIZONDO DE LA ROSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de octubre del año 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5630.- Noviembre 4 y 13.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00883/2014, relativo a Juicio de Doble Sucesión, Intestamentaria a bienes de la señora PASCUALA RAMÍREZ ORTEGA, y Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO CAMARILLO GONZÁLEZ denunciado por el C. FRANCISCO VÍCTOR CAMARILLO GONZÁLEZ, y, la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5631.- Noviembre 4 y 13.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, el Ciudadana Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01127/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANTONIO PÉREZ OLVERA, denunciado por la C. SANJUANA GARZA GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre de dos mil catorce.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5632.- Noviembre 4 y 13.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de junio del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 474/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE DOLORES CAVAZOS SALAZAR DE SAN MARTIN Y/O GUADALUPE DOLORES CAVAZOS DE SAN MARTIN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5633.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil catorce, el C Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 683/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JORGE HINOJOSA GUAJARDO, promovido por ALMA ALICIA HINOJOSA MADRIGAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de agosto del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5634.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00010/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por - Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BLANCA MORALES BARRERA Y JUAN MANUEL ARMENDÁRIZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Sierra de California número 328. del Fraccionamiento “Colinas del Sur V Etapa”, descrito como lote 2 manzana 13, la cual tiene una superficie de construcción de 48.97 m2 (cuarenta y ocho metros con noventa y siete centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote 26; AL SUR, en 15.00 metros con lote 24; AL ESTE, en 6.00 metros con calle Sierra de California; y AL OESTE: en 6.00 metros con lote 14, y valuado por los peritos en la cantidad de $281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5635.- Noviembre 4 y 13.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL SAGRARIO GRAJEDA RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de Julio del año 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00881/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MIGUEL ÁNGEL SALINAS SALAS, en contra de la C. MARÍA DEL SAGRARIO GRAJEDA RAMÍREZ y mediante auto de fecha 09 nueve de octubre del año en curso, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 15/1012014 09:57:00 A.M.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5636.- Noviembre 4, 5 y 6.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MA. DE LA LUZ CERVANTES GUZMÁN
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (20) veinte de agosto del año dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00399/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ÁNGEL ULLOA VILLEGAS, en contra de MA. DE LA LUZ CERVANTES GUZMÁN.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. MA. DE LA LUZ CERVANTES GUZMÁN, haciéndole saber a la demandada MA. DE LA LUZ CERVANTES GUZMÁN, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 28 de agosto de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5637.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 10 de octubre de 2014

A LA C. CLARA RIVAS GARCÍA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 00263/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por GLORIA MANI RODRÍGUEZ en contra de CLARA RIVAS GARCÍA Y OTRO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca. a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.-

ATENTAMENTE

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5638.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. ANGÉLICA MARÍA GRIMALDO ÁVILA Y
ROLANDO RAMÍREZ GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Rolando Moreno Gutiérrez, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ANGÉLICA MARÍA GRIMALDO ÁVILA Y ROLANDO RAMÍREZ GARZA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1).- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y con Garantía Hipotecaria según Instrumento Público Número 4305, cuatro mil trecientos cinco, Volumen Número CXXXIX-ciento treinta y nueve, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor de los C. ANGÉLICA MARÍA GRIMALDO ÁVILA Y ROLANDO RAMÍREZ GARZA, del documento base de mi acción e inscrito el día 30 de abril de 1996, en el Registro Público de la Propiedad del Estado, entre el Instituto del Fonda Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada C. ANGÉLICA MARÍA GRIMALDO ÁVILA Y ROLANDO RAMÍREZ GARZA, bajo el número de crédito 9436110590 de conformidad con la Cláusula Primera del Capítulo Tercero del Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada coma documento base de la acción (Anexo Dos), y coma consecuencia de lo anterior se le requiere por este conducto a fin de que liquide a mi representada, en forma inmediata, las amortizaciones que se encuentran insolutas.- El pago del adeudo se desglosa de la siguiente manera Saldo Capital Adeudado 116.555 veces el Salario Mínimo que equivale a la cantidad de 203,595.94 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.), intereses moratorios 66.115 veces el Salario Mínimo vigente que equivale a $115,488.36 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), Saldo Total Adeudado 182.67 veces Salario Minino Mensual que se encuentra vigente en el Distrito Federal, el cual se deriva del crédito que le fue otorgado, el adeudo al día 31 de octubre de 2011, equivale a la cantidad de $319,084.30 (TRECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), mismo que se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado que acompaño (Anexo Tres), expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye saldo de Capital Adeudado e Intereses Moratorios.

B).- El pago de los intereses moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

C).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

D).- La ejecución de la Garantía Hipotecaria.

E).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto el siguiente auto:

En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a (16) dieciséis días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez apoderado legal de SCRAP II, S.R.L de C.V., lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 37,238 de fecha trece de enero del dos mil once, pasado ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211 con ejercicio en la Ciudad del Distrito Federal, en tal virtud, con los documentos y copias simples que anexa, de las que se hace constar presentan un sello oficial en la parte media de los mismos, en consecuencia, se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ANGÉLICA MARÍA GRIMALDO ÁVILA Y ROLANDO RAMÍREZ GARZA, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cedulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su

inscripción, de los cuales, una copia quedara en el Registro y la otra, con la anotación de inscripción se agregara a los autos; un ejemplar se entregara al actor, otro a la parte demandada, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cedula hipotecaria a la parte demandada, hágase del conocimiento a la misma que contrae la obligación de depositaria Judicial de la finca hipotecaria, dé sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo, y que deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ella, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor estará facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo las partes, para tal efecto nombrar perito de su intención.- Por otra parte y toda vez que el promovente refiere desconocer el domicilio de los ahora demandados, es por lo que se ordena emplazar a los demandados ANGÉLICA MARÍA GRIMALDO ÁVILA Y ROLANDO RAMÍREZ GARZA, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Tribunal, para que en el término de sesenta días conteste a la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se le tiene al ocursante señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que precisa en su escrito de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que señala en su ocurso de mérito, quienes quedan autorizados en términos del artículo 68 bis párrafo tercero, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 00199/2013, por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una Rubrica.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, hacienda de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para air y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notifica Tones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a los veintiocho día del mes de octubre del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5639.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LAURA ANA MARÍA PINEDA CHÁVEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por GABRIEL CECILIO GARCÍA CRISTIANO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 15 quince de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une con base en la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- B).- El pago de los gastos y costas que la presente instancia origine en caso de oposición a la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de septiembre de 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5640.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN AL
AL C. LUIS MANUEL HERRERA RANGEL

Por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01453/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ANA LUZ SANTA ROSA LÓPEZ en contra del C. LUIS MANUEL HERRERA RANGEL, y por auto de fecha uno de octubre de dos mil catorce, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre de dos mil catorce.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5641.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JESÚS GABRIEL FLORENCIA ACEVEDO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (30) treinta de septiembre del año (2014) dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 0733/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. VERÓNICA CASTILLO MARTÍNEZ, en contra del C. JESÚS GABRIEL FLORENCIA ACEVEDO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico La Razón, así como en los Estrados del Juzgado al C. JESÚS GABRIEL FLORENCIA ACEVEDO, haciéndole saber al demandado JESÚS GABRIEL FLORENCIA ACEVEDO, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 09 de octubre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5642.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERIKA PATRICIA CASTILLO NÚÑEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MARCO ANTONIO ZARATE MONTES, en contra de la C. ERIKA PATRICIA CASTILLO NÚÑEZ.

Ordenándose emplazar a ERIKA PATRICIA CASTILLO NÚÑEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5643.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ROBERTO AMAYA PADRÓN
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de junio de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por DIANA RUBÍ HUERTA MONROY, en contra de ROBERTO AMAYA PADRÓN, en el que le reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

"a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal que invoca el articulo 249 Frac. XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

b).- El pago de la cantidad de $ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) semanales por concepto de pensión alimenticia para nuestra Menor hija de nombre MARÍA FERNANDA AMAYA HUERTA.

c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente asunto familiar"

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ROBERTO AMAYA PADRÓN, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de, fecha veinticinco de septiembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5644.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. LUIS ERNESTO MORALES LÓPEZ.
CUYO DOMICil.IO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00087/2014 relativo al Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra LUIS ERNESTO MORALES LÓPEZ, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y

domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5645.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 984/2013 relativo al Hipotecario promovido por la persona moral denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ LUIS ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5646.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LUZ MARÍA MATA ORNELAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.,

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 619/2014 relativo al Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Astudillo, en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LUZ MARÍA MATA ORNELAS por medio de edictos mediante proveído de fecha dos de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5647.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SAÚL ANTONIO BALDERAS BENAVIDES
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por SANTA ISABEL OBREGÓN DE LA ROSA, en contra de SAÚL ANTONIO BALDERAS BENAVIDES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Solicito la disolución del vínculo. Matrimonial que me une con el demandado, inscrito en el Número. 1. Acta Número 74 Foja Número 74 de fecha 23 de marzo del 2007 de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.

b).- Que declare disuelta y ordene la liquidación de la sociedad conyugal que teníamos con motivo de nuestro matrimonio.

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado SAÚL ANTONIO BALDERAS BENAVIDES, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado SAÚL ANTONIO BALDERAS BENAVIDES, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, Planta Baja, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5648.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro días del mes de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2013 relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. ROBERTO GROSSMAN LATOFSKI, en contra del C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, téngase por presentado al C. ROBERTO

GROSSMAN LATOFSKI, promoviendo Juicio Sumario Civil en contra del C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA quien puede ser localizado en el domicilio ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 801, entre calles Francisco Javier Mina y Privada Margaritas, colonia Primavera, C.P. 89130 en Tampico, Tamaulipas, por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho désele entrada, fórmese expediente y regístrese bajo el Número de Expediente 00808/2013.- Emplácese y córrase traslado con las copias simples de la demanda y del presente proveído a la parte demandada el C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA en el domicilio anteriormente señalado, para que dentro del término de Diez días ocurra a este Juzgado a dar contestación a la demanda Si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, asimismo requiérasele al demandado para que al momento de la diligencia de emplazamiento o dentro del término de Tres días exhiba el Contrato de Comodato celebrado con el accionante en fecha primero de junio del dos mil ocho, apercibido que en caso de no exhibir el documento aludido se le tendrá por cierto de su existencia de conformidad con el numeral 248 fracción II en relación con el artículo 330 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Prevéngasele al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Segundo Distrito Judicial, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de cedulas de notificación que se publican en los estrados de este Juzgado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del Despacho ubicado en calle Altamira número 610 Poniente, segundo piso, del edificio "Rimar" de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, entre Dr. Alarcón y Dr. Gochicoa, C.P. 89000. Una vez que los profesionistas que autoriza para tener acceso al expediente y como asesor jurídico, exhiban la certificación o constancia que los acrediten como abogados se procederá acordar lo conducente, lo anterior de conformidad con lo establecido por el numeral 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 40, 22, 23, 30, 52, 66, 68, 195, 247, 248, 249, 250, 252, 470, 471 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado; 1712, 1737 del Código Civil en vigor.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos quien autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los uno días del mes de octubre del año dos mil catorce, la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Lic. Adrián Soto Badillo, en fecha (30) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los uno días del mes de octubre del año dos mil catorce.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Adrián Soto Badillo, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00808/2013, analizado el contenido del mismo y estado de autos, téngasele al ocursante desistiéndose del informe solicitado al Instituto Registral y Catastral de Cd. Tampico, Tamaulipas; asimismo y como lo solicita tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad la peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 01 DE. OCTUBRE DE 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5649.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ ORTIZ SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil catorce, se ordenó llevar a cabo el emplazamiento del C. JOSÉ ORTIZ SALAZAR, dentro del Expediente Número 00418/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA TERESA CASTRO CASTILLO, en contra del C. JOSÉ ORTIZ SALAZAR, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en Tamaulipas.

2.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por medio del edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de este Juzgado.- Apercibiéndosele que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter

personal, se les harán por medido de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía; para este fin se expide el presente edicto en Altamira, Tamaulipas, a dos de octubre de 2014.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5650.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IGNACIO VILLEGAS MONTES
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por BLANCA CONCEPCIÓN SOBREVILLA PALOMINO, en contra de usted.- Asimismo, por auto de fecha 07 siete de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos, y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad respecto del menor DAVID ALEJANDRO VILLEGAS SOBREVILLA.

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá esté en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas a 23 de octubre del 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5651.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

TOMAS VÁZQUEZ VÁZQUEZ,
POR CONDUCTO DE SU ALBACEA
BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
Y ESTA ÚLTIMA POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratoria de Propiedad, promovido por la C. ANTONIA HUERTA CASTAÑÓN, contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMAS VÁZQUEZ VÁZQUEZ, por conducto de su albacea Judicial C. BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ Y LA C. BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ, por su propio derecho, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, (antes REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS), de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Téngase por presente a la C. ANTONIA HUERTA CASTAÑÓN, con su ocurso que antecede, anexos y traslados que se acompañan; mediante el cual se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria de Propiedad en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMAS VÁZQUEZ VÁZQUEZ, por conducto de su Albacea Judicial C. BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ Y LA C. BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ, por su propio derecho, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, (antes REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS) con domicilio este último en calle Agua Dulce, número 601, entre las calles Ébano y Zacamixtle, de la colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89110, a quienes le reclaman las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción; asimismo y toda vez que señala el promovente que desconoce el domicilio de los demandados, previo a emplazarlos por medio de edictos, gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral con residencia en ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas y Representante Legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas, a fin que se sirvan informar a éste Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de los demandados C.C. TOMAS VÁZQUEZ VÁZQUEZ Y BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00584/2014.- Emplácese a Juicio a la demandada en el domicilio señalado, corriéndole traslado con las copias de la demanda debidamente requisitadas y cédula de emplazamiento correspondiente, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tiene excepciones legales que hacer valer, asimismo para que señale domicilio dentro de este Distrito Judicial apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de estrados.- Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones calle Violeta, número 301, entre Azucena y Gardenia, colonia Jardín en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89260.- Se le tiene como su Asesor Jurídico en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado al Lic. Alfonso Morales Hernández, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los C.C. ESPIRIDIÓN GARCIA HERNÁNDEZ, VILIOLFO RAMOS SÁNCHEZ, Y ERNESTO RAMOS MEDINA.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco se Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este miso edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a las partes demandada.- Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 4°, 22, 23, 52, 66, 67, 68 Bis, 98, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock

Espinoza, Lic. Adriana Báez López.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce, la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Lic. Alfonso Morales Hernández, en fecha (08) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Alfonso Morales Hernández, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00584/2014, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados TOMAS VÁZQUEZ VÁZQUEZ, por conducto de su albacea BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ y esta última por sus propios derechos, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a TOMAS VÁZQUEZ VÁZQUEZ, por conducto de su ALBACEA BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ y esta última por sus propios derechos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5652.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA. IRENE RUIZ TORRES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieseis de diciembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01600/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JUAN ROJAS SILGUERO en contra de la C. MARÍA IRENE RUIZ TORRES, por las causales previstas en la fracción VII, XVIII y XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de mayo de dos mil catorce, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no la haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la. Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5653.- Noviembre 4, 5 y 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Civil de Primera Instancia.

Valle de Bravo, Mex.

Emplazamiento: Se le hace saber que en el Expediente Número 790/2011, relativo al Juicio de Controversia Sobre El Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por JUAN LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ, en contra de LYDIA IRASEMA CUELLAR CORNEJO, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, el Juez del Conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto del trece de octubre del dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a LYDIA IRASEMA CUELLAR CORNEJO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: Prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo de nombre JUAN ARMANDO RODRÍGUEZ CUELLAR, con base en la causal prevista por la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente en la Entidad; B).- La pérdida de la guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de su menor hijo de nombre JUAN ARMANDO RODRÍGUEZ CUELLAR; C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine".- Hechos: 7.- A principios del mes de febrero del arlo dos mil cuatro, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el suscrito y la demandada iniciaron una relación de noviazgo, siendo el caso que a mediados del mes de febrero del año 2005, decidieron vivir en unión libre, trasladándose a vivir a la ciudad de Toluca, México,

y a finales de ese mismo año, por razones de su trabajo establecieron su domicilio en la Ciudad de Madrid, España, en el domicilio ubicado en la calle Sector Foresta núm. 25, Tercero A, Tres Cana les, en donde procrearon un hijo de nombre JUAN ARMANDO RODRÍGUEZ CUELLAR el diez de febrero de 2006. 2.- A la fecha el actor y su menor hijo se encuentran viviendo en calle Libramiento No. 62, Centro de la Población de San José Villa de Allende, México, no así la demandada, quien a partir del día 24 de octubre del 2010, los abandono, encontrándose viviendo actualmente en el Estado de Tamaulipas, 3.- Desde un principio de su demanda en común, se dio cuenta de que la demanda padecía diversas adicciones, razón por la cual fue detenida en varias ocasiones por la policía de Madrid, 4.- Por el consumo de sustancias nocivas para la salud, demandada descuido a nuestro menor hijo, poniéndolo en riego y peligro físico y emocional, pues delante de, el consumía drogas y bebidas embriagantes, 5.- Por el consumo de sus drogas, ha tenido que ser atendida de urgencias en establecimientos hospitalarios, 6.- Ante el riesgo para su hijo, el 10 de junio de 2010, se vio orillado a mandar a su esposa e hijo con su familia a México, a vivir con los padres de él, pensando que así cambiaría la conducta de la demandada y por seguridad de su menor hijo, 7.- Al poco tiempo, la demandada se volvió agresiva, abandonando la obligación de cuidad a su hijo, dejándolo siempre encargado con sus padres, pues la demandada se salía de la casa y llegaba de madrugada, dilapando el sustento económico que le proporcionaba para su menor hijo, 8.- Así las cosas, el 24 de julio del año 2010, la señora LYDIA IRASEMA CUELLAR CORNEJO, sin motivo justificado abandono la casa de los - adres del actor, yéndose a vivir a la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, dejando a su menor hijo encargado con sus padres, 9.- Durante un tiempo el actor no supo del paradero de la demandada, hasta que a principios del mes de noviembre del 2010, se comunica con el vía telefónica dándole aviso que trabajaba en una Cantina-Bar de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en la Av. Jalisco sin número entre las calles de Sonora y Veracruz, lugar en el que hasta la presente fecha, se encuentra trabajando, 10.- Desde el momento en los padres del actor se quedaron al cuidado de su menor hijo, estos le hicieron saber tal situación, manifestándole además de que el pequeño se encontraba enfermo, indicándoles a sus padres que vendieran un inmueble de su propiedad para los gastos de su menor hijo, mientras el regresaba, 11.- La demandada nunca se preocupó por su menor hijo, pues durante cinco años que vivieron en España, él era quien cuidaba de su menor hijo, 12.- Por todo lo anterior y debido a que la demandada no cuenta con las condiciones debidas para atender uno de los principales deberes derivados de la patria potestad como es la guarda y custodia de su menor hijo, y porque en el mes de agosto del presente año, la demandada me hizo saber que se va a apoderar de mi menor hijo y que en cualquier momento se lo va a llevar a España, ya que en aquel país el gobierno le otorga una ayuda económica que le va a permitir desahogadamente. es por ello que se le demanda en la vía y forma propuestas las prestaciones indicadas en el proemio de esta demanda.- Se dejan a disposición de LYDIA IRASEMA CUELLAR CORNEJO, en la Secretarla de este Juzgado, las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por TRES VECES de siete en siete días, en la Gaceta de Gobierno y en otro de mayor circulación en la población.- Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce.- DOY FE.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 13 de octubre de 2014.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BENÍTEZ AGUIRRE.- Rúbrica.

5654.- Noviembre 4, 11 y 18.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno la radicación del Expediente Número 850/2014, promovido por ELISEO CARRIZALES BÁEZ, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en camino vecinal en camino vecinal al ejido la presa, el cual cuenta con una superficie de 21-44-44.346 hectáreas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: A).- Del LADO 1 AL LADO 2 con rumbo astronómico S 79'28'00.95" E y con distancia de 589.257 metros colinda con propiedad privada; B).- Del LADO 2 AL LADO 3 con rumbo astronómico N 292632.63" W y con distancia de 387.024 metros colinda con terrenos de uso común del Ejido La Presa, municipio de Victoria, Tamaulipas; C).- Del LADO 3 AL LADO 4 con rumbo astronómico N 32'34'51.06"W y con distancia de 207.343 metros colinda con parcela 059 zona 04; D).- Del LADO 4 AL LADO 5 con rumbo astronómico N 31'22'08.94" W y con distancia de 160.000 metros colinda con parcela 058 zona 04; E).- Del LADO 5 AL LADO 6 con rumbo astronómico S 86'13'48.90" W y con distancia de 76.920 metros colinda con terrenos de uso común del Ejido La Presa, municipio de Victoria, Tamaulipas; F).- Del LADO 6 AL LADO 7 con rumbo astronómico S 03'14'54.65" E y con distancia de 101.373 metros colinda con terrenos de la subestación de Bombeo de Pemex; G).- Del LADO 7 AL LADO 8 con rumbo astronómico S 86'47'56.85" W y con distancia de 148.612 metros colinda con terrenos de la subestación de Bombeo de Pemex y H).- Del LADO 8 AL LADO 1 con rumbo astronómico S 03'23'25.24" E y con distancia de 426.831 metros colinda con camino Vecina al Ejido La Presa.

Y por proveído de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, se ordenó publicar para acreditar la posesión del bien inmueble citado con antelación, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta localidad, por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Se expide el presente a 08 de octubre del año dos mil catorce (2014).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 08 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5655.- Noviembre 4, 13 y 25.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A quien corresponda:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 116/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano FERNANDO MORENO PÉREZ, respecto de un bien inmueble urbano compuesto de 346.00 metros cuadrados de superficie, localizado en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, dentro de la manzana limitada catastralmente AL NORTE con la calle Antonio Alzate; AL SUR con la calle Profesor Bruno Martínez; AL ORIENTE con calle Vasco de Quiroga; y, AL PONIENTE con la calle Presa Falcón, bajo las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 34.60 metros lineales con propiedad que es o fue de Rebeca Garza de Rodríguez, actualmente, con posesión del señor José Leonor Ponce Rodríguez, AL SUR: en 34.60 metros lineales con propiedad que es o fue del señor Gonzalo Olivares González, actualmente con posesión de Gladimiro Olivares Olivares, AL ESTE: en 10.00 metros lineales con calle Vasco de Quiroga; y, AL OESTE: en 10.00 en metros lineales con propiedad que es o fue del Señor Cruz Quiroga, actualmente con posesión de Norberto Efraín Ibarra Barrera.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de octubre del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5656.- Noviembre 4, 13 y 25.-1v3.

COPIA

FISHER HAMILTON, S. DE R.L. DE C.V.

FHML, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

Se informa que mediante asambleas generales de socios, celebradas por cada empresa el 2 de mayo de 2014, se acordó la fusión de FISHER HAMILTON, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante, mediante la absorción de FHML, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionada referidas, así como el Convenio de Fusión en el que se establecen las bases de la misma, como a continuación se indican:

CONVENIO DE FUSIÓN

1.- Se conviene fusionar a FHML, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad fusionada en FISHER HAMILTON, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionante.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, dejará de existir FHML, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionada y subsistirá únicamente FISHER HAMILTON, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionante.

3.- Para efectos de lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se establece que la fusión indicada surtirá plenos efectos a partir de las cero horas con cero minutos del día 5 de Mayo de 2014, terminando así el ejercicio social de la fusionada el día 4 de Mayo de 2014, siempre y cuando a más tardar en dicha fecha las escrituras públicas conteniendo la protocolización de las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Socios de la fusionante y la fusionada queden protocolizadas debiéndose presentar para su inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo dentro de los quince días siguientes a dicha protocolización, en el entendimiento de que con fundamento en la parte final del primer párrafo del mencionado Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se consideraran vencidas y pagaderas de inmediato las deudas de los acreedores que no consintieren en dicha fusión.

4.- Sirven de base para este Convenio de Fusión los balances generales de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2013, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

5.- La transmisión de los activos y pasivos de la sociedad fusionada a la sociedad fusionante, se realizará de acuerdo con los valores en libros que resulten en los balances con cifras a la fecha en que deba de surtir efectos de acuerdo a lo indicado en el punto 3 de este convenio.

6.- FISHER HAMILTON, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad fusionante se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de la sociedad fusionada y será titular de todos los derechos y obligaciones de FHML, S. DE R.L. DE C.V., las que tendrá y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídos por la sociedad fusionada.

7.- FISHER HAMILTON, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad Fusionante, incrementará su capital social en su parte variable en la cantidad de $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que los socios que lo son de ambas sociedades, incrementarán su participación en la sociedad fusionante en la misma cantidad en que participaban en el capital social de la sociedad fusionada.

8.- Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuada en los Registros Públicos de Comercio establecidos conforme a la ley, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de la sociedad fusionada, se entenderán referidos a la sociedad fusionante.

9.- Corresponderán a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que la sociedad fusionada sea parte.

10.- Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por la fusionada, subsistirán en sus términos, respecto al patrimonio de la fusionante, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia fusionante.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 5 de mayo de 2014.- El Delegado Especial de las Asambleas, ENRIQUE BENITO VILLARREAL GUAJARDO.- Rúbrica.

FHML, S DE R.L. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS
Por el año Terminado el 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en pesos)

FHML, S DE R.L. DE C.V.		**FISHER HAMILTON,** S. **DE R.L. DE C.V.**	
ESTADOS DE RESULTADOS		**ESTADOS DE RESULTADOS**	
Por el año Terminado el 31 de Diciembre de 2013		**al 31 de Diciembre de 2013.**	
(Cifras en pesos)		(Cifras en pesos)	
VENTAS:		Ingresos por Servicios	209,965,603
Ventas del Ejercicio	125,595,681		
		Gastos de Operación:	
Ventas Netas	125,595,681	Gastos generales	198,068,322
		Utilidad de operacion	11,897,281
Gastos de Operación:		Otros gastos, neto	0
Gastos Generales	120,542,729		
		Resultado integral de	
Utilidad de operación	5,052,952	**financiamiento (pérdida)**	
		Ingreso:	
		Intereses ganados	
Otros gastos, Neto	(618,204)	Gastos por intereses	
		(Perdida) utilidad	2,368,348
Utilidad antes de	409,716	cambiaria, neto	
impuestos a la utilidad		Utilidad antes de	9,528,933
Impuestos a la utilidad	3,799,661	impuestos a la utilidad	
		Impuestos a la utilidad	0
(Pérdida) utilidad neta	635,087		
		Utilidad neta	**9,528,933**

5657.- Noviembre 4, 13 y 25.-1v3.

COPIA

GRUPO INTERNACIONAL RODICEL, S.A. DE C.V.
Balance Final, al 30 de Septiembre de 2014
(Expresado en pesos)

ACTIVO		PASIVO		
Circulante		Corto Plazo		
Efectivo y Bancos	0	Proveedores	0	
Inversiones en Valores	0	Acreedores diversos	0	
Clientes	0	Documentos por pagar	0	
Estimación cuentas incobrables	0	Impuestos por pagar	0	
Impuestos a favor	0	Otras cuentas por pagar	10,146,754	
Otras cuentas por cobrar	0	Créditos diferidos	0	10,146,754
Inventarios	0			
		Largo Plazo		
Inversión en acciones	0			
		Total Pasivo		10,146,754
Fijo - Neto				
Terrenos	0	INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS		
Edificios	0			
Maquinaria	0	Capital social	50,000	
Equipo de Transporte	0	Reserva legal	0	
Equipo de Computo	0	Aportaciones futuros aumentos	0	
Mobiliario y Equipo	0	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	0	
Construcciones en Proceso	0	Utilidades Retenidas Ejs. Ants.	6,488,632	
		(Pérdidas) Acumuladas Ejs. Ants.	-16,685,386	
Otros Activos				
		Otras cuentas de capital	0	
Pagos anticipados	0	TOTAL CAPITAL		-10,146,754
Cuentas por cobrar L.P.	0			
Activos intangibles	0			
Suman el Activo	0	Suman pasivo y capital		0

H. Matamoros Tamaulipas 30 de septiembre 2014.- Grupo Internacional RODICEL, S.A. de C.V.- Liquidador, CLAUDIO GERARDO CRUZ CALDERÓN VÁZQUEZ.- Rúbrica.

5658.- Noviembre 4, 13 y 25.-1v3.

COPIA

TINTORERÍAS COMENT S.A. DE C.V.
Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de agosto de 2014

El suscrito C.P. Saúl Cesar Ramírez Díaz, liquidador de la empresa Tintorería COMENT S.A. de C.V., me permite rendir el presente informe del Estado de Resultados, en los siguientes términos:

INGRESOS				
INGRESOS POR SERVICIOS			$	-
MENOS:				
GASTOS:				
GASTOS FINANCIEROS	$	-		
GASTOS DE OPERACIÓN	$	-		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$	-	$	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO			$	-

"Bajo Protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración de falso sobre las mismas"

Liquidador, SR. SAÚL CESAR RAMÍREZ DÍAZ.- Rúbrica.

5659.- Noviembre 4, 13 y 25.-1v3.

COPIA

TINTORERÍAS COMENT S.A. DE C.V.
Balance Genaeral al 31 de agosto de 2014

El suscrito C.P. Saúl Cesar Ramírez Díaz, liquidador de la empresa Tintorería COMENT S.A. de C.V., me permite rendir el presente informe del Estado de Resultados, en los siguientes términos:

ACTIVO		
CIRCULANTE	$	0
FIJO		0
TOTAL DE ACTIVOS		0
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
TOTAL PASIVO		0
CAPITAL CONTABLE:		
CAPITAL SOCIAL		0
PERDIDAS ACUMULADAS		0
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	0

COPIA

"Bajo Protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración de falso sobre las mismas"

Liquidador, SR. SAÚL CESAR RAMÍREZ DÍAZ.- Rúbrica.

5660.- Noviembre 4, 13 y 25.-1v3.

VELVAC DE REYNOSA, S. DE R.L. DE C.V.
INDUSTRIAS VELVAC, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN

Se informa que mediante asambleas generales de socios, celebradas el 31 de diciembre de 2013, se acordó la fusión de VELVAC DE REYNOSA, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante, mediante la absorción de INDUSTRIAS VELVAC, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionada referidas, así como el Convenio de Fusión en el que se establecen las bases de la misma, como a continuación se indican:

CONVENIO DE FUSIÓN:

1.- Se conviene fusionar a INDUSTRIAS VELVAC, S. DE R.L. DE C.V. en VELVAC DE REYNOSA, S. DE R.L. DE C.V.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, dejará de existir INDUSTRIAS VELVAC, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionada y subsistirá únicamente VELVAC DE REYNOSA, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionante.

3.- Para efectos de lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se establece que la fusión indicada surtirá plenos efectos a partir de las cero horas con cero minutos del día 1 de enero de 2014, terminando así el ejercicio social de la fusionada el día 31 de diciembre de 2013, siempre y cuando a más tardar en dicha fecha las escrituras públicas conteniendo la protocolización de las Actas de Asambleas Generales de Socios de la fusionante y la fusionada queden protocolizadas debiéndose presentar para su inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo dentro de los treinta días siguientes a dicha protocolización, en el entendimiento de que con fundamento en la parte final del primer párrafo del mencionado Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se consideraran vencidas y pagaderas de inmediato las deudas de los acreedores que no consintieren en dicha fusión.

4.- Sirven de base para este Convenio de Fusión los balances generales de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2013, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

5.- La transmisión de los activos y pasivos de la sociedad fusionada a la sociedad fusionante, se realizará de acuerdo con los valores en libros que resulten en los balances con cifras a la fecha en que deba de surtir efectos de acuerdo a lo indicado en el punto 3 de este convenio.

6.- VELVAC DE REYNOSA, S. DE R.L. DE C.V. se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de la sociedad fusionada y será titular de todos los derechos y obligaciones de INDUSTRIAS VELVAC, S. DE R.L. DE C.V., las que tendrá y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídos por la sociedad fusionada.

7.- VELVAC DE REYNOSA, S. DE R.L. DE C.V., incrementará su capital social en su parte variable en la cantidad de $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que los socios que lo son de ambas sociedades, incrementarán su participación en la sociedad fusionante en la misma cantidad en que participaban en el capital social de la sociedad fusionada.

8.- Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuada en los Registros Públicos establecidos conforme a la ley, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de la sociedad fusionada, se entenderán referidos a la sociedad fusionante.

9.- Corresponderán a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que la sociedad fusionada sea parte.

10.- Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por la fusionada, subsistirán en sus términos, respecto al patrimonio de la fusionante, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia fusionante.

INDUSTRIAS VELVAC, S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL FIN DE AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

		2013
INGRESOS	$	26,907,353
GASTOS DE OPERACION		26,382,702
UTILIDAD DE OPERACION		524,651
OTROS INGRESOS (GASTOS) NETOS		44,436
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		(146,119)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		422,968
IMPUESTOS		1,177,032
UTILIDAD(PERDIDA) NETA	$	(754,064)

VELVAC DE REYNOSA, S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL FIN DE AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

		2013
INGRESOS	$	52,029,189
GASTOS DE OPERACION		49,071,681
UTILIDAD DE OPERACION		2,957,508
OTROS INGRESOS (GASTOS) NETOS		347,961
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		(89,040)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		3,216,429
IMPUESTOS		464,793
UTILIDAD(PERDIDA) NETA	$	2,751,636

COPIA

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 1 de enero de 2014.- Delegado Especial de las Asambleas, ENRIQUE BENITO VILLARREAL GUAJARDO.- Rúbrica.

5661.- Noviembre 4, 13 y 25.-1v3.

ACUERDOS SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL STRONG BOX USA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL, EN SU PARTE EXTRAORDINARIA, DE LOS SOCIOS DE LA CITADA SOCIEDAD, CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2014.

"1. Se resuelve, conforme a lo establecido en el Artículo 227 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, transformar la Sociedad, de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a Sociedad Anónima de Capital Variable.

La transformación de la Sociedad se llevará a cabo en los siguientes términos:

(a) Strong Box Usa de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, se convierte en el tenedor y poseedor de todos y cada uno de los derechos y prerrogativas de que gozaba Strong Box Usa de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y asimismo se subroga, adquiere y se hace responsable del exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, deudas, compromisos y responsabilidades que hasta la fecha existen entre ésta Sociedad y cualquier tipo de terceras personas.

(b) La Sociedad mantendrá la denominación Strong Box Usa de México, pero ahora seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de su abreviatura, S.A. de C.V.

(c) Se deberá llevar a cabo la inscripción de los acuerdos de transformación y la publicación del último balance de la Sociedad, que es al 31 de Agosto de 2014, conforme a lo establecido en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y tomando en consideración lo previsto en el Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley de Fondos de Inversión, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con la Miscelánea en Materia Mercantil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Junio de 2014.

(d) En tanto la inscripción de las presentes resoluciones en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad quede hecha el 31 de Octubre de 2014 o antes, la transformación de la Sociedad surtirá efectos en el primer momento de 1º de Noviembre de 2014. En caso de que la inscripción antes aludida quede hecha el 1º de Noviembre de 2014 o en fecha posterior, la transformación de la Sociedad surtirá efectos cuando dicha inscripción quede hecha. Lo anterior en virtud de que la Sociedad, bajo su nueva modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable, acepta cumplir con todas las obligaciones, deudas, compromisos y responsabilidades que en su momento le correspondieron bajo su anterior modalidad de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, conforme a lo establecido por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(e) Se deberán presentarán los avisos correspondientes a la transformación de la Sociedad ante el Registro Público de Comercio, el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como ante las demás Autoridades que correspondan."

ATENTAMENTE

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de los Socios de la Sociedad Mercantil Strong Box Usa de México, S. de R.L. de C.V., celebrada en fecha 10 de octubre de 2014, C.P. DAVID ARTURO LARA IBARRA.- Rúbrica.

Balance General al 31 de Agosto de 2014

ACTIVO		PASIVO		
ACTIVO		*PASIVO*		
Total ACTIVO	0.00	*Total PASIVO*		0.00
ACTIVO CIRCULANTE		*PASIVO CIRCULANTE*		
BANCOS	4,494,614.13	PROVEEDORES	4,181,515.49	
CLIENTES	14,305,981.41	ACREEDORES DIVERSOS	312,230.47	
DEUDORES DIVERSOS	408,912.43	IMPTOS. Y OBLIG. X PAGAR	493,318.69	
IVA ACREDITABLE	658,733.12	IVA TRASLADADO	283,680.19	
CREDITO AL SALARIO	0.05			
IVA A FAVOR	2,980,624.83	*Total PASIVO CIRCULANTE*	5,270,744.84	
ANTICIPOS DE ISR	1,446,588.31			
ISR A FAVOR	179,916.02			
INVENTARIOS	1,478,640.00	***SUMA DEL PASIVO***	5,270,744.84	
ANTICIPOS DE IETU	52,245.00			
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	26,552.36	***C A P I T A L***		
ANTICIPOS A PROVEEDORES	3,438,079.24			
		CAPITAL		
Total ACTIVO CIRCULANTE	29,470,886.90			
		CAPITAL		
ACTIVO FIJO				
		CAPITAL PROV. DE APORT.		50,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,394,995.95	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	1,738,049.29	
DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO	-779,787.00	UTILIDADES ACUMULADAS	12,302,060.73	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,241,325.95	PERDIDAS ACUMULADAS	-2,165,925.55	
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSP.	-254,602.00			
MOB. Y EQUIPO DE OFNA.	110,636.33	*Total CAPITAL*	11,924,184.47	
DEP. ACUM. MOB. Y EQ. DE OFNA.	-54,469.00			
EQUIPO DE COMPUTO	124,439.75			
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	-80,446.00	*Total CAPITAL*	11,924,184.47	
EQUIPO DE COMUNICACION	14,259.00			
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMUNIC.	-13,902.00	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	14,989,761.02	
EQUIPO DE SEGURIDAD	31,006.45			
DEP. ACUM. EQUIPO DE SEGURIDAD	-19,654.00	***SUMA DEL CAPITAL***	26,913,945.49	
Total ACTIVO FIJO	2,713,803.43			
SUMA DEL ACTIVO	32,184,690.33	***SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL***	32,184,690.33	

ATENTAMENTE

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de los Socios de la Sociedad Mercantil Strong Box Usa de México, S. de R.L. de C.V., celebrada en fecha 10 de octubre de 2014, C.P. DAVID ARTURO LARA IBARRA.- Rúbrica.

5662.- Noviembre 4.-1v.

COPIA

DEP COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

Se presenta la Posición Financiera, Balance General al 31 de Mayo del 2014 de la empresa Dep S.A. de C.V.

Dep S.A. de C.V.
Posición Financiera, Balance General al 31-May-2014 fecha: 05-Jun-2014

ACTIVO		**PASIVO**	
ACTIVO		PASIVO	
CORTO PLAZO		CORTO PLAZO	
Total CORTO PLAZO	0.00	Total CORTO PLAZO	0.00
FIJO		LARGO PLAZO	
Total FIJO	0.00	Total LARGO PLAZO	0.00
ACTIVO FIJO POR PAGAR		Total PASIVO	0.00
Total ACTIVO FIJO POR PAGAR	0.00		
		SUMA DEL PASIVO	0.00
DIFERIDO			
Total DIFERIDO	0.00	**CAPITAL**	
		CAPITAL	
Total ACTIVO	0.00	Total CAPITAL	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	**SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL**	0.00

COPIA

ATENTAMENTE.

Liquidador, JUAN WILFRIDO RAMÍREZ RIVERA.- Rúbrica.

5222.- Octubre 14, 23 y Noviembre 4.-3v3.